



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Constitución de la Provincia de Río Negro establece que la educación es una función indelegable de Estado.

El compromiso de Estado con la educación no es solo el de garantizar los derechos individuales y sociales, el Estado es responsable de proyectar y realizar políticas consistentes para el desarrollo duradero, sustentable y con justicia social, y asegurar el efectivo sostenimiento de la Educación, a través del financiamiento suficiente y adecuado, que debe considerarse como una inversión estratégica a mediano y largo plazo, como política de Estado y no de gobierno, pues sus plazos e importancia exceden la periodicidad de las autoridades.

La escuela primaria n° 25 con sede en la localidad de Lamarque, cuenta con una matrícula de 650 alumnos distribuidos en 26 secciones y en dos turnos.

Las condiciones edilicias de la escuela en la actualidad se han vuelto precarias para poder albergar a los alumnos, comprometiendo seriamente la calidad del servicio educativo.

En el citado establecimiento se están utilizando espacios que no fueron previstos para el dictado de clases, uno de los casos se trata de antiguos baños, que por necesidad imperiosa de lugar se han convertido en aulas sin tener condiciones para serlo, con agravante de que sus techos gotean en días de lluvia. En otro caso los alumnos toman sus clases en un espacio que estaba destinado a depósito y que se encuentra a cien (100) metros de distancia del edificio principal de la escuela, debiendo atravesar los niños y docentes un patio descubierto que, como es de suponer, en época de lluvias se torna intransitable, debiendo trasladar las clases a la galería de la escuela porque también los techos de este aula improvisada dejan pasar el agua.

La Coordinación Provincial de Arquitectura Escolar ha aprobado los planos para la construcción de dos (02) nuevas aulas en el establecimiento, por lo que resulta inexplicable como es que se continúa trabajando en estas condiciones.

Otro grave problema de infraestructura es el estado de los pisos de madera de cuatro (04) aulas, que al ser ya muy antiguos se hallan en pésimo estado representando un riesgo para los alumnos y personal de la escuela.

Por ello:

AUTOR: Liliana M. Finocchiaro



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial -Ministerio de Educación y Cultura-, que vería con agrado arbitre los medios necesarios para la construcción de dos (02) aulas nuevas y prevea la refacción de los pisos de madera que se encuentran en malas condiciones en la Escuela n° 25 de la localidad de Lamarque.

Artículo 2°.- De forma.